

Estructuras de poblamiento y paisaje medieval en Aces de Candamu

ANDREA MIRANDA DUQUE
JUAN IGNACIO SANTOS RODRÍGUEZ



RESUMEN: Partiendo de las premisas de la arqueología del paisaje, se muestra una evolución histórica de Aces, parroquia perteneciente al concejo de Candamu, desde los orígenes conocidos del poblamiento de hábitat castreño hasta la consolidación del sistema feudal, mostrando la organización del territorio de la villa medieval con sus principales espacios productivos y los mecanismos de fiscalidad y control, a partir de una restitución elaborada a través de la

ABSTRACT: Our propose is to approach a historical evolution restoration Aces parish, with the agrarian feudal plots of the village. To identify the articulation and configuration of diferents productive areas. The study is based in a complete and detailed analysis of landscape and fieldworks, combined with toponymy, and medieval and modern documents. The parish was included in the actual territorial administration of Candamu, that was during centurys vinculated to the medieval Pravia's alfoz. The signals of settlement in Candamu and the all the shire, go as far back as the paleolithic. Its later configuration by the megalithic sites and the hill forts existence, with landscape continuity during the roman presence. Its location in the central-western of Asturias. The administrative delimitation of the shire of Santiago d'Aces is with the other shires of Candamu: San Tisu and Praúa mainly, and is very influence for the Nalón, the most important river in the region who serve like natural frontier in part of it spatial delimitation. The analysis of the medieval documents about the church of the village of Aces and Candamu, and all the results

documentación medieval y moderna, cartografía histórica y fotointerpretación y la recogida de microtoponimia. Los topónimos han sido acompañados en la redacción del texto de una numeración, que permite su localización en el material gráfico que acompaña el estudio.

PALABRAS CLAVE: poblamiento, arqueología del paisaje, feudalismo, villa, explotación del territorio.

extracted from archaeolgy study, the sites conserved and the ancient toponymy that is used to designate the parish and even the village, make to think of the maintenance of a social organization recognised from the traditional use of the plural genitive to designe the familiar group. The hill fort settlement and the cattle economy keep remain firm to the feudalism irruption, whose origin is observed from the creation of Santiago's church and the population transfer to the fertile lowland of Nalón river. The new agricultural orientig of the economy is evident in the opening of big cerealistic areas, and with the introduction of manorial cultivation like grapevine. The last pattern of settlement will be dispersed, the actual settle in Aces cause the fragmentation of the medieval villa. It's important for the medieval territorial articulation of this territory its situation, about the river, with a ship crossing and a control tower.

KEYWORDS: settlement, landscape archaeology, feudalism, villa, agrarian exploitation.

La parroquia de Aces pertenece al concejo de Candamu, situada a unos tres kilómetros de la capital municipal, Grullós. Se encuentra en la margen izquierda del río Nalón, y posee una única localidad, dividida en barrios, que se asientan repartidos en la ladera de la sierra de Piedrafita y sobre las antiguas terrazas fluviales, conformando el tipo de poblamiento característico de las denominadas «aldeas de elementos disociados» (García Fernández, 1988: 62, y 1975: 15).

Esta característica condición del hábitat en la mayoría del territorio asturiano, en el que el poblamiento se encuentra disperso, hace que en este caso, como en tantos otros, el nombre de *Aces* no solo represente un lugar concreto, el hábitat, sino que también se corresponde con un espacio que representa a su vez el propio de la parroquia.

La documentación más antigua conservada corresponde a transacciones privadas económicas, de tipo compraventa, o donaciones efectuadas durante época medieval. La primera documentación que menciona a Aces es una supuesta donación regia que data del año 1006.

Las siguientes referencias documentales corresponden al siglo XII, y hacen alusión al lugar de Aces con motivo de una relación de siervos de la Iglesia de Oviedo. Su información nuevamente resulta escasa para el conocimiento más detallado del poblamiento. Un documento fechado a mediados del siglo XIII, correspondiente al

fondo del Cartulario de San Vicente, cita una heredad en Aces de Candamo.

En 1432 el monasterio de Corniana afora a perpetuidad unos terrenos en esa misma localidad. Entre los testigos firmantes del documento aparece «Diego Suares, capellán de Açes», el mismo que es citado en 1435 debido a la vacante que deja tras su muerte, ya que este tenía el beneficio de la feligresía de San Félix de Villamar (Prieto Entrialgo, 2004: 314-316).

Por último, en la Relación de Bienes del Patrimonio Capitular, Regla Blanca de la Catedral de Oviedo, así como en el Índice General, relación de todos los préstamos, celleros, beneficios, censos, etcétera, existe documentación sobre los bienes y rentas de la feligresía de Santiago de Aces. Ambos están incluidos en el *Libro del Prior*, manuscrito en dos volúmenes del archivo capitular, de finales del siglo XV.¹

LA CONFIGURACIÓN DEL POBLAMIENTO

Al margen de las interpolaciones efectuadas en alguno de los primeros documentos conservados, como veremos más adelante, lo cierto es que el hecho de que quede constancia de donaciones a entidades eclesiásticas es suficiente testimonio de que en el siglo XI el pro-

¹ Un amplio estudio con magníficos resultados de este manuscrito puede consultarse en Fernández Conde (1993).

ceso de feudalización del territorio ya está en marcha. Un proceso de administración y control territorial que entre los siglos IX y XI debió de provocar la ruptura de la estructura organizativa de la sociedad anterior al feudalismo, y que podría tratarse de una pervivencia de las organizaciones tribales indígenas que puede rastrearse, a nuestro juicio, a partir de varias fuentes manejadas. Hace ya tiempo que se puso de manifiesto la pervivencia de organizaciones sociales primitivas en el Medioevo (Vigil, 1963), como las sociedades de tipo gentilicio (Barbero y Vigil, 1978), y posteriormente en otras comarcas del noroeste estudiadas (Martín Viso, 1993: 37).

La existencia de organizaciones primitivas,² como las formuladas anteriormente para otras zonas peninsulares (García de Cortázar, 1985), parece ajustarse a la situación prefeudal existente en el dominio eclesiástico de Santiago de Aces, aunque no se trataría de gentilidades, ya que el territorio se encuentra en la zona centro-occidental de Asturias, donde se ha observado precisamente una ausencia casi total de indicios sobre unidades gentilicias suprafamiliares a partir de la epigrafía (Pereira y Santos, 1982: 87-110). Se trataría en este caso de una organización social reconocida a partir de la utilización tradicional de los genitivos de plural para designar al grupo, frente a otras zonas que utilizan el sistema de identificación con el *castro/castellum*, o los clanes gentilicios de carácter hereditario de la Edad de Hierro (Almagro Gorbea, 2002: 47-79).

Este planteamiento en el espacio aquí estudiado se basa en la lectura de los documentos medievales referidos a Candamu, así como en los datos obtenidos a partir de las fuentes materiales y del topónimo que designa el lugar.

² Hacemos la apreciación de diferenciar los genitivos de plural de las gentilidades o las *gens*, teniendo presente que las afirmaciones sobre estas organizaciones primitivas no son unánimes ni concluyentes entre los especialistas, como se puede comprobar en la historiografía actual. Como ejemplo cabe resaltar la postura de González Rodríguez y Santos Yanguas (1982: 376). En su opinión y a partir de estudios tanto de las unidades organizativas indígenas del área indoeuropea como sobre las comunidades indígenas y administración romana en el noroeste hispánico, estos términos constituyen organizaciones de valor distinto y no pueden hacerse equivalentes. Aunque los autores no pueden explicar qué son exactamente, afirman que no todas pueden designarse como *gentilitates*.

En la documentación medieval de los siglos X al XII perteneciente a los diferentes cartularios de los principales dominios monásticos asturianos con posesiones en la comarca se utilizan las expresiones «in ualle Candamum», «ualle que uocitant Candamo», «in alfauce qui nunccupantur Candamo» o «in territorio Candamo», de manera arbitraria. Podría tratarse de un caso similar a los observados en estudios en otras regiones (Estepa, 1984: 22-23), donde en algunos casos estudiados parece que hay una relación directa entre valle y alfoz. De esta manera, estaríamos ante la posibilidad de que la articulación social y política anterior a la conocida por la documentación existente pudiera estar adscrita a una unidad social definida por el valle de Candamu (García de Cortázar, 1987: 427).³ Este encuadramiento o territorialidad de valles cobra sentido con la necesidad de conciencia de la existencia de un territorio por la singularidad de ese espacio frente a otros y es una característica frecuente de las relaciones sociales tradicionales en la región.

Además, cabe relacionarlo con la articulación territorial altomedieval propuesta en otras zonas de Asturias (Fernández Mier, 1996), donde coexiste una organización supralocal estructurada sobre el entramado de valles en las zonas de alta montaña junto a pequeños territorios referidos a una o dos aldeas, con un origen antiguo, como sería el caso del territorio de Aces y el valle o alfoz de Candamu.

A partir de los estudios sobre toponimia asturiana, el nombre de *Aces* utilizado en la documentación medieval para designar la villa podría tratarse de un topónimo en posible genitivo, acabado en *-es*, que deriva del latín *Atius* (García Arias, 1984: 30, y 2000: 271-272).

Esto podría ponerse en relación con la posibilidad de que fuera este el nombre de un *possessor* del territorio. Sin duda este hecho refleja una situación de tenencia característica de las épocas romana y medieval, sin poder establecerse una cronología precisa al respecto, aunque existen hipótesis conducentes a este fin que abogan por una cronología antigua (Piel, 1948: 5-10).⁴ El nombre del

³ Según García de Cortázar la organización social pudo haberse constituido por *valles* en todo el ámbito cantábrico-pirenaico.

⁴ Este autor establece una ordenación cronológica del proceso de propiedad

dominus habría sido otorgado al lugar, y permanecido en principio con un sentido de posesión, perdiendo esta función con el paso del tiempo. La importancia de su significado también nos permite ponerlo en relación con el citado proceso de formación de las comunidades rurales a partir de la décima centuria. Un proceso complejo sin un único origen, pero entre cuyas posibles causas se encontraría la iniciativa de creación de una comunidad, en forma de villa o aldea, bajo la dirección de una autoridad (Genicot, 1993: 21), como podría haber ocurrido en este caso, vinculada esta a pervivencias de la primitiva organización socioeconómica.

Para reforzar esta posibilidad debemos tener presente que un importante porcentaje de nombres de núcleos de población en Asturias son antropónimos (García Arias, 1995), formados sobre una construcción en genitivo a partir de documentación del siglo x (García Arias, 1988: 159), y que parece acertado vincularlos con el proceso de fijación de las aldeas y el nuevo poder social que aparece con el feudalismo (Fernández Mier, 2006: 47).

Si el topónimo que da nombre a la aldea deriva del nombre *Atius*, debemos seguir considerando la posibilidad de su existencia tanto en el periodo asturrromano como en el medieval, ya que, aceptando la postura de J. M. Piel anteriormente mencionada, estaríamos ante la posibilidad de que se trate de una pervivencia de la onomástica antigua tradicional. Existen trabajos referentes a los antropónimos en Hispania durante la Antigüedad, como el ya clásico de J. Unterman (1965). Entre los representantes más típicos de antropónimos indígenas en el área asturceltibérica el autor incluye el topónimo *Atto-a* (Unterman, 1965: 21).⁵

Más recientemente, M^a L. Albertos incluye igualmente el topónimo entre los de la zona septentrional de la península, ya que además de documentarse en la

zona astur, este antropónimo se documenta también al menos cuatro veces en la provincia de León y siete veces en la zona celtibérica. Califica *Atta* de nombre indígena femenino, correspondiéndole como masculinos *Attus* y *Atto* (Albertos, 1995-1996: 164).

Además, para esta autora otro nombre similar, *Ati*, podría relacionarse con el ya citado masculino *Attus*, y por tanto sería indígena, o bien quizá con *Attius*, que entiende como más probable de origen latino y que aparece mezclado con antropónimos indígenas. De cualquier manera, según esta autora tanto el indígena *Atta* como el latino *Attius*, que parece ser el origen del topónimo *Aces*, tienen relación con una voz infantil para designar al padre (Albertos, 1995-1996: 164). En la organización social castreña peninsular el padre es el representante de la casa entre otros aspectos, a efectos administrativos, y todos los que viven en ella reciben un mismo nombre que se hereda durante varias generaciones (Otegui, 1990: 18).

Por otro lado, los estudios sobre antroponimia medieval han sido muy frecuentes en los últimos años en el noroeste peninsular, fundamentalmente en lo concerniente a la identificación de nombres en los reinos cristianos (Portela y Pallares, 1993; Beltrán, 1995; Kremer, 1998). Especialmente estudiado ha sido el proceso que autores como Zimmerman califican de «revolución antroponímica» (Zimmerman, 1990: 289-308), y que supuso un paulatino cambio entre los siglos x y XIII en toda Europa occidental. De los mismos se deduce, por ejemplo, que los nombres de origen germánico eran muy frecuentes, sobre todo hasta el siglo x (Fernández Conde, 2000: 430), aunque, como hemos visto anteriormente, parece que *Atius* no tiene un origen germánico, sino latino, y sin embargo, algo así parece que debió de ocurrir con el antropónimo que estamos tratando. No hemos hallado el uso del nombre *Atius* en ninguno de los cartularios medievales asturianos conservados, y los nombres similares de origen indígena o latino anteriormente expuestos solo se encuentran en documentos anteriores al siglo XI.⁶ A pesar de ello, parece

a partir del sistema por el que se expresan las relaciones conducentes a la misma. De esa manera, afirma que el tipo más antiguo conocido de topónimos derivado de los nombres de *possessores* debió de ser precisamente el originado por el empleo sistemático de gentilicios en *-ius*, *-ia*, *-ium*, cuyo uso debió de abarcar hasta finales del periodo republicano.

⁵ El autor incluye Asturias en la denominada *área IV* de antropónimos indígenas, donde están también las provincias de León y Zamora. El área celtibérica corresponde aproximadamente con las cuencas de los ríos Ebro, Duero y Tajo.

⁶ Aparecen los nombres *Attani* y *Attotani* en el año 867 (Floriano, 1951: 113, doc. 115), *Atta* en el 812 y *Attanus* en los años 817, 857 y 863 (García Larragueta, 1962: 9, 21, 26, 34 y 40, docs. 2, 5, 6, 7 y 8). Finalmente, como referencia, cita-

probable que el antropónimo *Atius*, además de tener un origen antiguo, hubiera tenido una cierta continuidad en época altomedieval,⁷ al igual que, como hemos visto, habría sucedido con la mayoría de los nombres de origen germánico y latino.

Si aceptamos el hecho de que el nombre que designa el poblamiento proviene del citado topónimo en posible genitivo, acabado en *-es*, como así parece, esto nos puede dar algunas claves sobre su origen. Hay constancia de la existencia en la antigüedad en las áreas de tradición céltica y celtibérica de un epíteto o apodo familiar que todos los individuos tenían además del nombre personal, pero que también se le asignaba a toda la familia y con el que socialmente eran conocidos (Almagro Gorbea, 1999: 32), lo que nos lleva de nuevo a formaciones sociales autóctonas o cuando menos basadas en las *gens* de tradición romana, posibilidad esta quizá aún más razonable, si tenemos en cuenta el alto grado de romanización de la zona y el origen latino del antropónimo, vinculado o mezclado con nombres indígenas, que le asignan los investigadores.

Con ejemplos como el señalado cobrarían aún mayor fuerza los argumentos expuestos por autores como F. J. Fernández Conde (2000: 432), según los cuales y en sus propias palabras, «habrá que admitir la pervivencia de un sistema antropónimo antiguo durante la primera época del Medievo, en el que se encuentran indicios sobre la persistencia de ese sistema primitivo o indígena, constituido por el uso de nombre individual, el gentilicio propiamente dicho puesto en genitivo de plural y el patronímico en sentido formal, también en genitivo pero de singular».

En este mismo sentido, y con una metodología similar, a través de la documentación combinada con otras fuentes se han interpretado en los Middlesex, en momentos de transición al Medievo, como son los siglos V y VI,

tipos de poblamiento basados en grupos de parentela, conocidos por un nombre individual (Bailey, 1996).

A pesar de todo ello, no debemos olvidar que la antroponimia tanto de zonas germánicas como la referente a los topónimos latinos puede ser la expresión de la existencia de un grupo o recuerdo del ancestro al que se encomienda, pero nunca la prueba de la existencia de un lugar, de un hábitat concreto permanente (Fossier, 1985: 53). Por ese motivo, para conocer y comprender el tipo de hábitat anterior a la aldea feudal, otro de los aspectos estudiados en un posterior apartado sobre el territorio de Aces son las fuentes materiales. No en vano el hábitat puede variar en diferentes momentos históricos en un mismo territorio, proporcionando huellas de varios centros de ocupación.⁸

ORGANIZACIÓN FEUDAL DEL TERRITORIO

LA DOCUMENTACIÓN MEDIEVAL

Los documentos medievales representan un claro ejemplo de feudalismo en el territorio. El documento fechado en el 1006 es una donación testamentaria por la que doña Velasquita, esposa de Vermudo II, dona, junto a otras posesiones, la «ecclesiam sanctj Iacobi» a San Salvador de Oviedo.

✦ In ripam nilonis ecclesiam sanctj Iacobi de azes cum sua uilla ab omni Integritate.⁹

En un amplio y completo estudio sobre el *Libro de los Testamentos* de la catedral de Oviedo realizado por F. J. Fernández Conde, se pone de manifiesto la falsedad de este testamento de la reina Velasquita, que muestra numerosas interpolaciones, aunque en principio parece que la localidad de Aces podría haber sido entregada con motivo de esta donación (Fernández Conde, 1971: 218-221).¹⁰ Igualmente parece de factura pelagiana otro documento

mos la existencia de un antropónimo *Ato* en Sahagún, también dentro de ese marco temporal, concretamente en el año 925 (Mínguez, 1976: 64, doc. 32).

⁷ En la documentación del monasterio de Corniana, en el *Becerro de Corias* y en el *CIL* II aparece el nombre *Acio*, como mencionan también otros investigadores (Bobes, 1961: 15), referido a una localidad de Cangas del Narcea, que podría venir de *Atius* o *Adius*, fechado en una de las ocasiones en del 1079.

⁸ En este sentido, son pioneros y de obligada consulta algunos trabajos, por ejemplo el de Hurst (1981: 241-255).

⁹ García Larragueta (1962: 130-31, doc. 37).

¹⁰ En el estudio dedicado a este testamento, el autor encuentra numerosas y diferentes irregularidades.

perteneciente al siglo XII, de la Regla Colorada de la catedral ovetense (Fernández Conde, 1971: 354-361).

- ✦ [...] Territorio Candamo, secus flumen Nilonis uilla de Aces cum ecclesia Sancti Iacobi et cum omnibus suis apendiciis siue et familiis ab integro [...].¹¹

En definitiva, y al margen de las citadas falsedades, la importancia de estos documentos en este caso se centra en la información que suministra en cuanto a la existencia de un pequeño centro religioso y la relación evidente entre la iglesia propia y la feudalización de las comunidades aldeanas. Incluso, como sucedió muchas veces y debió de suceder en este caso, la iglesia propia de Santiago de Aces acabará convirtiéndose en simple parroquia cuando se implante el sistema de administración eclesiástica en las fechas de creación de estos documentos (Fernández Conde, 2000: 282 y 465).

En un documento de venta fechado en el siglo XIII, correspondiente al fondo del cartulario de San Vicente, se cita una heredad en Aces de Candamo:

- ✦ [...] facio cartam uendicionis [...] de heredi /^a tate mea [...] in territorio asturiensi en uillas *pernominatas* in castro *que* est in alfoz de la pobla /^s ↯ in aces *que* est in alfoz de candamo [...].¹²

Aunque estos textos son muy poco expresivos y ni tan siquiera citan los límites del poblamiento, podemos establecer una primera cronología relativa para la fijación de un territorio establecido y delimitado en el espacio estudiado, alrededor del siglo XI. Además, esta iglesia poseía «uilla ab omni Integritate». Estaríamos por tanto ante la existencia de una iglesia propia y dotada, que articularía y ejercería el dominio señorial en el territorio colindante, cuyo hábitat estaba formado básicamente por una villa o aldea y sus espacios de explotación económica, y que con el tiempo pasará a depender del poder eclesiástico, en este caso la catedral de Oviedo. Existe documentación sobre el patronazgo de Santiago en

iglesias de Asturias al menos desde finales del siglo IX (Fernández Conde, 2000: 423).

LA DOCUMENTACIÓN MODERNA

Aplicando el método regresivo para poder conocer mejor la organización territorial y su carácter feudal, hemos manejado otras fuentes documentales que permitan elaborar lecturas comparativas respecto al periodo medieval y que nos permiten conocer, por ejemplo, un tipo característico de contrato agrario existente en Aces seguramente desde la Edad Media. En las respuestas al interrogatorio de T. López, al referirse a Candamu, se citan en el apartado de regalías los préstamos de Ventosa y Aces:

- ✦ Tiene para fondos, los dos préstamos de las parroquias de Bentosa y Aces con que denota su mucha antigüedad [...].¹³

Efectivamente, el préstamo es una forma de tenencia distinta de los arriendos simples o de los foros, con mayor complejidad y connotaciones feudovasalláticas.¹⁴ Se trata de una realidad socioeconómica derivada del *precarium* romano que fue modificándose durante la Edad Media, pasando de tener un carácter de gratuidad o de beneficio a la prestación vasallática (Fernández Conde, 1993: 208 y ss.).

Aparece frecuentemente como contrato agrario en los dominios medievales, y fue una forma habitual de cesión de la tierra desde el siglo X, como queda patente en un completo estudio de García de Valdeavellano sobre este término y su evolución jurídica (García de Valdeavellano, 1955: 5-122), que significaba la cesión de la tierra, aunque reservándose el dominio directo, y a cambio de diferentes tipos de relaciones personales de dependencia como la obligación del servicio de las armas y prestaciones económicas. En el siglo XV los préstamos ya no presentan diferencias respecto de otros

¹³ Merinero y Barrientos (1992: 61).

¹⁴ Para conocer con más detalle este tipo de contrato agrario pueden consultarse diferentes trabajos: Fernández Flórez (1985: 215), Torrente Fernández (1982: 106-107), García García (1980), Ruiz de la Peña (1981) y Fernández Conde (1993).

¹¹ Rodríguez Díaz (1995: doc. 9).

¹² Documento inédito: Archivo del Monasterio de San Pelayo (Fondo San Vicente, carp. XXIX, núm. 865).

contratos, tienen una larga duración y en muchas ocasiones se convierten en perpetuos, heredándose (Torrente Fernández, 1982: 106).

Una vez donados a la catedral de Oviedo los bienes y rentas de la feligresía de Santiago de Aces, aparecen en la relación de bienes del patrimonio capitular, y también en el índice general de todos sus préstamos, celleros, beneficios, censos, etcétera, de finales del siglo xv. En el estudio de los préstamos del cabildo catedralicio ovetense (Fernández Conde, 1993: 143-144 y 208-216) se muestra cómo la renta era generalmente mixta, lo que significa que se cobraba tanto en dinero como en grano y su sistema de explotación podía ser por arrendamiento, si bien la más utilizada era la del aforamiento. Aunque la extensión de los mismos es variable dependiendo del lugar y del préstamo, en ocasiones el término se utiliza para denominar un terrazgo amplio vinculado a una aldea o parte de su vecindario. En definitiva, se trata de unidades de explotación señorial.

Según el apeo elaborado por el obispo de Oviedo don Gutierre de Toledo en el siglo xiv, que incluye un inventario de parroquias, Santiago de Aces pertenece al arciprestazgo de Grao, dentro del arciprestazgo de las Dorigas:

- ✦ Santiago de Açes húsala apresentar padrones herederos. Es capellán Suer Ferrándiz, beneficiado Martín Lana. De los diezmos lieva la mitad el rey e el cuarto el capellán e el cuarto el beneficiado. Pagan de procuración veynte e dos mrs.¹⁵

Igual articulación administrativa eclesiástica se observa en el censo de 1587, elaborado para todas las poblaciones de las provincias y partidas de la corona de Castilla, recogido por T. López en el siglo xix. Parece que en el siglo xiv los contratos tenían un carácter de herencia, posibilidad que ya citamos al referirnos al sistema del préstamo en el siglo siguiente. Es igualmente interesante para el conocimiento de la fiscalidad decimal. No en vano estos documentos citados fueron elaborados con fines estadísticos en relación a esto. Este sistema de recaudación era obligatorio desde el siglo xii (Fernán-

dez Conde, 1993: 167), por lo que reviste interés para tratar de desentrañar con más detalle las cargas fiscales existentes en Aces durante el feudalismo. Según puede verse en el fragmento que recogemos, el reparto de los diezmos y beneficios en este caso se hace en tres partes, sistema de tercios tradicional, donde al principio un tercio se destinaba a la fábrica y sostenimiento del edificio eclesiástico y no como vemos en este caso destinados al rey, que se lleva la mitad de los diezmos. Esto quizá se deba a los reajustes introducidos por Fernando III como método de recaudación para la corona (Fernández Conde, 1993: 171). Para conocer el método usado para el sostenimiento del edificio y los recursos destinados a tal fin, quizá tengamos una respuesta en el estudio del parcelario. Muy próximo a la zona denominada *La Iglesia Viei*, donde, como mostraremos más adelante, se encontraba la iglesia medieval original, se encuentra una finca llamada *El Capellán* (54), que seguramente estaba destinada en un principio al sostenimiento del edificio religioso, ya que como vemos en el texto reproducido el sacerdote recibía un cuarto del diezmo, aunque posteriormente quizá también lo fuera de él. También puede resultar interesante para este apartado la existencia al norte de la parroquia, y próximo al límite con Ferreras, del lugar denominado *L'Acipreste* (17), cuyos beneficios seguramente servían para pagar la parte correspondiente al arciprestazgo

ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO

LÍMITES DE LA PARROQUIA

Uno de los aspectos fundamentales en el análisis de un territorio es el de la reconstrucción de los límites que lo conforman. Su uso en estudios parroquiales (Harvey, 1997: 13-23) permite por medio de vinculaciones históricas conocer y determinar divisiones administrativas anteriores relacionadas con lugares con poblamiento antiguo. En cuanto a los límites parroquiales, a partir del siglo ix los *capitula ecclesiastica* declaran que todas

¹⁵ Fernández Conde (1987: 175).

las parroquias deben tenerlos bien establecidos a fin de recaudar el diezmo de las villas que en él se hallasen (Genicot, 1993: 39), por lo que la pervivencia de los mismos en la actualidad nos acerca a su situación original. Dado que la aldea fue la célula básica de poblamiento en Asturias antes de que la unidad administrativa parroquial se constituya efectivamente entre los siglos XI y XII (Fernández Conde, 1996: 175-182) y que la parroquia de Santiago de Aces se compone exclusivamente de la población de Aces, el hecho cobra mayor interés de estudio. Además, la existencia de mapas antiguos realizados para T. López o F. Martínez Marina en siglos pasados facilita un mayor conocimiento del mismo, permitiéndonos perfilar una cartografía moderna del territorio medieval.

Según el diccionario de Madoz, el término tradicional de la feligresía de Santiago de Aces se correspondía con la siguiente descripción:

- ✦ [...] confina al N. con el de la felig. De San Roman, por E. con el de la de Grullos, y r. Nalón, por S. con el de las de Murias y Prahua, y al O. con el mismo de Prahua y el de San Tirso.¹⁶

A partir de la información suministrada por los informantes consultados y el parcelario resultante de los topónimos recogidos, pueden conocerse los límites de una manera mucho más precisa.¹⁷ Se trata de un territorio bien definido por medio de accidentes del terreno que ha permanecido —como comprobamos por la similitud de la información oral y documental recabada— como un espacio inmutable durante siglos, posiblemente desde la creación de la villa feudal con sus términos y que se acerca a la concepción del «universo mundo» de la aldea medieval, que se encontraba «afincado en una estructura poblacional situada en espacios definidos de forma natural por accidentes geográficos» (Fernández Conde, 2000: 364).

¹⁶ Madoz (1983: 24).

¹⁷ Queremos agradecer la valiosa y desinteresada ayuda recibida en Aces para la consecución de este fin y la elaboración del corpus toponímico resultante de toda la información suministrada, especialmente a quien fue nuestro principal informante, don José Ramón Barbosa, de 76 años, que ha nacido y trabajado siempre en el lugar. Hemos recibido también la inestimable ayuda de doña Pacita Castaño Freijoo, de 59 años.

De esta manera, hacia Sandiche (parroquia de Santa María de Murias) el límite sigue el Regueiru'l Montín, ascendiendo hasta Las Bieras, lugar que se encuentra antes de llegar a la cumbre. Baja al Regueiru'l Avesú y lo cruza, hasta llegar al Regueiru La Grueba, cruzándolo por L'Ermu. Posteriormente asciende por el Regueiru'l Sibil hasta el Picu Las Llamargas y vuelve a bajar por otro reguero hasta El Cobayón (La Mortera de Praúa), lugar en el que se confluyen Aces, Praúa y San Tisu y donde se sumen las aguas. De ahí el límite pasa a Taborneda, y baja por el reguero que desciende hasta Ferreras en La Nespral. El límite con Ferreras se sitúa más abajo en una llanada que se encuentra en La Venadal. El límite de la parroquia al norte y este es el río Nalón.

EVOLUCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DEL POBLAMIENTO

A través del análisis de las fuentes materiales obtenemos nuevos datos que nos permiten abundar en aspectos relacionados con la organización social prefeudal, así como reconstruir el desarrollo del territorio en sus diferentes hábitats de poblamiento. El inventario de yacimientos arqueológicos actualmente catalogados del concejo de Candamu incluye tres yacimientos pertenecientes a la parroquia que nos son de interés: Los Castros, el despoblado de San Miguel y la iglesia de Santiago (Díaz y Martínez, 1998: fichas 1, 2 y 3). A ellos sumamos la información resultante del trabajo de campo en la prospección visual del espacio y la microtoponimia recogida gracias a la colaboración de vecinos locales y la fotointerpretación de vuelos realizados a mediados del siglo XX, que proporcionan datos referentes a caminería y parcelario fundamentalmente.

El primer poblamiento constatable fue un hábitat de tipo castreño. El lugar denominado en el inventario arqueológico como *Los Castros* fue identificado para la elaboración de la carta a finales de los años noventa del siglo XX, reconociendo una serie de taludes cuya entidad a priori parecía no ser propia de los elementos defensivos característicos de estos poblados al igual que las murias observadas. Sin embargo, se le asignó una

cronología amplia que incluye desde la Edad de Hierro hasta momentos medievales indeterminados. El emplazamiento ya fue visitado por J. M. González en 1966, que no lo incluyó en su inventario de castros (González y Fernández Valles, 1966). En nuestra opinión, las pequeñas sendas y caminos que circundan y comunican las parcelas de la zona parecen haber transformado el terreno, haciendo más difíciles de reconocer e incluso desvirtuando partes de ese entramado defensivo. No olvidemos, además, que buena parte de las fincas del monte tienen actualmente y desde hace ya muchos años un aprovechamiento maderable, lo que podría haber dificultado aún más la conservación de la fisonomía de la zona con la construcción de las pistas madereras.

En cuanto a las más recientes propuestas sobre el lugar catalogado como *Los Castros* (Fanjul Peraza, 2005: 165), estas resultan en nuestra opinión carentes de fundamento, ya que, por un lado, este autor admite como posible la existencia de huellas de defensa, lo cual es unánime por cuanto hemos estudiado o prospectado el lugar, pero descarta la cronología castreña debido a las dimensiones del recinto, sin especificar en ningún momento cuáles han de ser la correctas para que un yacimiento de estas características deba ser considerado como tal, sobre todo habida cuenta de la enorme variabilidad de dimensiones registradas en los diferentes recintos conservados en todo el ámbito castreño del noroeste peninsular.

La solución del problema que propone, la existencia de una supuesta torre medieval, no se sustenta debido a los ya citados restos de defensas conservados, que presentan una tipología claramente castral. Incluso admitiéndose la posible existencia de una torre medieval, esto no significaría descartar elementos defensivos y de hábitat anteriores, ya que no es infrecuente que las torres en Asturias se asienten sobre yacimientos arqueológicos precedentes (Avello Álvarez, 1991: 40). Sin embargo, la existencia de una torre medieval en el pequeño territorio histórico de Aces es un hecho comprobado, pero su emplazamiento es muy diferente, con el mismo sentido en cuanto a ubicación espacial, control y defensa del resto de las recientemente halladas en las prospecciones y estudios realizados en Candamo, vinculadas

a la caminería o el paso del Nalón, lo cual redundaría en la idea de un espacio castral situado en el lugar catalogado, sobre todo si tenemos en cuenta que existen otros elementos clarificadores, como son el topónimo que designa el lugar, la existencia de una leyenda en el mismo, el tipo de ubicación o la morfología natural sobre el que se asienta, todos ellos factores que junto a la existencia de trabajos en el terreno como fosos o taludes son, en ausencia de una excavación arqueológica, suficientemente elocuentes para sostener la tesis de un recinto castreño en el lugar.

En este sentido, el nombre conservado de *Castru* (I23) para el lugar que informantes locales nos dieron durante la recogida de toponimia y la diferente denominación general a veces aplicada de Los Castros como la zona del monte donde se ubica, aludiendo seguramente a los cierres pétreos, nos permite abundar en la existencia de los restos de un poblamiento protohistórico o antiguo. Igualmente significativa es la leyenda del hallazgo de una «piedra» de enormes dimensiones en Castru que nos fue referida.¹⁸

Esto quizá se hace más evidente en el reconocimiento visual, mediante el que se perciben dos espacios bien diferenciados: uno de mayores dimensiones, donde se encuentran varias fincas cerradas con muros, y otro de menores dimensiones y algo sobreelevado, que se conoce como *Cogollu*, según el catastro oficial de Candamu. En cuanto a la toponimia de estas fincas, destacamos dos términos significativos: *Las Rapadas* (I21-I22), que nos indica que es un lugar trabajado para pasto, y *La Güerta*, que se repite en el entorno en dos ocasiones. No hay memoria en Aces entre los informantes de que se cultivaran aquellos espacios alguna vez, ya que disponen de unas magníficas vegas, por lo que esto podía indicar un primer espacio de cultivo junto al castro. No debemos olvidar que los huertos se encontraban cercanos al poblado castreño y que, como el resto de

¹⁸ Se conserva la memoria tanto del hallazgo como de sus impresionantes medidas, ya que —cuentan como anécdota— llevaba la inscripción «Dame la vuelta y verás lo que debajo de mí hallarás», y al tornarla se halló otra inscripción en la cara inferior: «Gracias a Dios, y alabao, que estoy del otro lao». La comicidad con la que se dotó el caso, probablemente, ha hecho que llegara la noticia a la actualidad.

parcelas trabajadas, se cercan con muros de piedra o vegetación (Almagro Gorbea, 2002: 61). Además, en torno a este poblamiento antiguo son abundantes en la actualidad los espacios de monte, tradicionalmente dedicados a pasto para la ganadería.

Debemos fijarnos también en el topónimo *Piedrafita* (116), relacionado con *Castru*. Este puede hacer referencia a la cercanía de un finso, al estar ubicada la parcela en las inmediaciones de los límites de la parroquia, pero también podría tratarse de un espacio donde hubiera algún enterramiento primitivo, de tipo megalítico, o ambos, ya que es frecuente que un deslinde se identifique con un túmulo. Como ejemplo de la similitud en Candamu entre finsos y ortostatos megalíticos, citamos el túmulo catalogado en La Matiella, en la vecina parroquia de El Valle: J. M. González recoge la leyenda de que en el lugar se encontraban una o más arcas que contenían oro «del tiempo de los moros», lo que provocó excavaciones furtivas de los pedáneos, que solo hallaron en el interior de un pozo relleno unos finsos o piedras hincadas.¹⁹

Por último, a una altitud superior a la de *Castru* existe una llanada denominada *El Campu los Difuntos* (92), pradería comunal que se rozaba periódicamente. Esta denominación, su lugar de ubicación en la zona más alta y el tipo de propiedad nos llevan a considerar la posibilidad de que el lugar conserve el recuerdo a través de su nombre de un lugar en el que se practicaban enterramientos, quizá una necrópolis tumular, o incluso podría tratarse del tipo de necrópolis aislada característica del Altomedievo (Fossier, 1985: 158), que fueron abandonadas en beneficio de otros lugares más próximos a las zonas posteriores de residencia, en este caso cuando se abandona el castro.

El hábitat agrupado de viviendas será la siguiente fase constatada del poblamiento. Cuando se elaboró la carta arqueológica, se localizó en un lugar denominado *Los Bous* de un despoblado, que fue llamado *San Miguel*, y que se identificó en relación con un lugar llamado *Iglesia Vieya*, comprobando posteriormente que este no aparece en la documentación medieval (Díaz y Martínez, 1999: 309).

¹⁹ «Se excavó allí por varios vecinos, no habiendo hallado otra cosa que tierra y unos finsos o piedras hincadas» (González y Fernández-Valles, 1954: 151).

Un análisis más pormenorizado nos ha permitido matizar y aclarar esta información, que podría estar hablándonos de un traslado del poblamiento posterior al hábitat castreño. Cabe preguntarse, por tanto, en qué momento sucedió y cuál debió de ser su fisonomía.

Este poblamiento se desarrolla junto a la iglesia creado a la vera del río, y muy cerca del camino principal de comunicación con las localidades próximas. Por la morfología del terreno parece que sería un poblamiento que aprovechaba el terreno para ajustar sus límites con el mismo, de manera similar al hábitat castreño y ligeramente sobreelevado sobre la iglesia. Los términos *monasterio* e *iglesia* son usados indistintamente al menos durante los siglos IX al XI en la documentación medieval para expresar una misma realidad, al no existir unas diferencias claras entre ambas denominaciones (Loring, 1987). Estos centros señoriales medievales buscan dominar una red de circulación viaria, terrestre y fluvial (Toubert, 1990: 65), y en este caso la ubicación de la iglesia de Aces responde a esta premisa, a la vez que controla las mejores y más fértiles tierras de labor. Los vecinos se refieren al lugar diciendo que allí estaba el pueblo antiguo, y efectivamente allí se ubicó la aldea en fechas aún indeterminadas a falta de datos concluyentes que pudiera aportar la arqueología tradicional, pero sin duda relacionada con las fechas de construcción de la iglesia medieval, anterior al siglo XI.

Se encuentra junto al Nalón el topónimo *La Iglesia Viei* (55), que hace referencia a la iglesia, hoy desaparecida, que citan los documentos y el elemento organizador del espacio en época medieval. Existieron, hasta principios de siglo XX, los restos de un edificio de gran calidad, ya que la fábrica era de sillar, en el lugar llamado *La Iglesia Viei*.²⁰ La causa de su desapa-

²⁰ Díaz García y Martínez Faedo en la carta arqueológica del concejo de Candamo, como hemos mencionado, llaman «Despoblado de San Miguel» a este lugar y su entorno (Díaz y Martínez, 1998: ficha 2; 1999: 309). Al dar este nombre al despoblado medieval los autores posiblemente se vieron influidos por la cercanía de unas fincas llamadas *Los Sanmigueles*, o el conjunto de fincas *Sanmiguel*, nombre dado a las mismas desde no hace demasiado tiempo, por tratarse del apellido de la familia propietaria de estos terrenos. Aún con nombre de santo el monasterio o iglesia medieval que allí existió no tenía nada que ver con el arcángel ni con la familia Sanmiguel, ya que, como hemos comprobado, se trata del monasterio bajo la advocación de Santiago que daría origen a la parroquia.

rición parece estar relacionada con una gran riada que destruyó parte del edificio, lo que motivó la voluntad de los vecinos de levantar una nueva iglesia en una zona más elevada. La construcción de la vía de FEVE supuso la total ruina de la antigua fábrica eclesiástica, mencionándose la presencia de piedras con cal entre sus restos por parte de los vecinos. Parte del material constructivo se empleó en los muros de contención del puente para el ferrocarril, también para los muros de las fincas colindantes y para el empedrado del camino a La Veiga Riba, realizado mediante estaferias. Nuestro informante, de 76 años de edad, nos comunicó que la riada hizo que el edificio se derrumbase, y cuando los vecinos llegaron, las imágenes de los santos flotaban por el interior. Por datos familiares recuerda que fue hace aproximadamente ciento cincuenta años la fecha del derrumbe. Fue entonces cuando se construyó la nueva iglesia parroquial de Santiago, que hoy conocemos en un emplazamiento distinto, también mediante estaferias, y a ella se llevaron las imágenes de la primitiva iglesia y materiales constructivos para levantar el nuevo edificio.²¹

El último tipo de poblamiento desarrollado será el de hábitat disperso que, como hemos visto anteriormente, caracteriza actualmente la población de Aces. Este proceso de fragmentación de la villa medieval en Asturias ha sido estudiado anteriormente por otros autores (Aguadé Nieto, 1983; García Fernández, 1988). El origen está en la ampliación del hábitat y la desarticulación de los espacios comunales, iniciado ya en la Edad Media, que conlleva la construcción de nuevas casas con sus anexos, en aquellos lugares donde no se aprovecha el terrazgo para cultivo o ganadería, formándose pequeños núcleos en forma de barrios, lo que propicia una nueva

configuración espacial, que tiene su correlato en la propia microtoponimia de Aces, donde el caserío se encuentra articulado en torno a cinco barrios que componen la población: Forna, situado al noreste, en la zona con la cota más baja; La Cai, nombre que hace alusión a su condición de calle en torno a la que se construyen los edificios, y finalmente El Sucu, El Pueblu y Barréu.

ESTRUCTURAS ECONÓMICAS DEL PARCELARIO

En este apartado del estudio de Aces hemos realizado una restitución lo más fiel posible de las diferentes áreas de producción feudal de la villa medieval, planteando también posibles áreas explotadas y puestas en cultivo con anterioridad o con continuidad medieval, básicamente zonas de huerta y espacios ganaderos vinculados al recinto castreño. Para ello nos hemos basado en el estudio de la morfología de las estructuras agrarias, la realidades económicas tradicionales de uso y su terminología actual y residual.

La documentación medieval conservada en lo referente a esta localidad no contiene datos relativos a este tipo análisis espacial, por lo que se ha empleado la toponimia que pudiera aparecer en fuentes modernas y se ha efectuado una exhaustiva recogida de toda la microtoponimia de la parroquia, que a la postre ha supuesto elaborar un corpus de casi doscientos términos,²² combinando esta información con la prospección arqueológica en superficie de las diferentes unidades que conforman el espacio agrario. También se ha procedido a una revisión cartográfica y fotointerpretación espacial. La combinación de todas estas disciplinas permite una lectura del paisaje contrastada y lleva aparejado el empleo del mencionado método regresivo sobre las fuentes escritas, especialmente necesario para los periodos anteriores al siglo IX.

²¹ Recuerda el informante que en estas estaferias el encargado de llevar sillares en un carro hasta el nuevo emplazamiento era el bisabuelo de su prima, por lo que podemos calcular aproximadamente la fecha de construcción de la nueva iglesia. Seguramente llevarían todos aquellos materiales útiles para el edificio, por lo que el arco de la portada y la pila que se halla junto a él han sido identificados como medievales en la portada de la iglesia. Efectivamente lo son, pero acarreados allí desde La Iglesia Viei. El lugar donde se encuentra la iglesia parroquial actual fue el elegido en el siglo XIX para levantar la iglesia, en parte con materiales de la iglesia medieval que se hallaba situada junto al Nalón.

²² Parte de los resultados obtenidos a partir de la recogida de la microtoponimia han sido expuestos en la comunicación presentada en las XXV Xornaes Internacionales d'Estudiu organizadas por la ALLA los días 23, 24 y 25 de octubre del 2006, bajo el título «Toponimia y paisaxe rural na parroquia de Santiago d'Aces (Candamu)».

El uso de la toponimia y su interpretación etimológica ha sido valorado desde un punto de vista histórico, no como un preciso referente cronológico para el poblamiento, lo que ha suscitado críticas (Zadora Río, 1987; 2001), sino como «expresión de la percepción que un determinado grupo posee de su espacio y como reflejo de los cambios económicos y sociales dentro de una comunidad aldeana» (Fernández Mier, 2006: 41). No debemos olvidar que los topónimos del parcelario rural son un reflejo de la articulación del espacio, es decir, un catastro, y que este, sea del tipo y época que sea, es «la plasmación en un territorio concreto tanto de las relaciones sociales, como de las mismas condiciones en que se produjeron y de las que aún puede existir alguna huella en el paisaje actual» (Cortadella y otros, 1998: 439). Entre esas relaciones y condiciones se incluye el proceso de fijación del poblamiento rural, la aparición de las aldeas feudales y su posterior desarrollo. Desde el punto de vista filológico, la toponimia ha sido valorada debido a su vinculación, comprobada en el caso asturiano, con la organización del espacio agrario tradicional (García Arias, 1982a).

ESPACIOS DE BOSQUE

Entre los frecuentes derechos de uso estaba el de montanera en los dominios dominicales. El espacio denominado *Sobrelaveiga* (26) es un bosque que conserva su carácter semicomunal. Se constata la existencia del derecho de poznera en este lugar. Cada uno de los vecinos tenía una marca con la que señalar sus árboles, aunque hoy nadie recuerda la que correspondía a cada casa. *Poznera* o *pozonera* es el derecho por el cual los vecinos pueden plantar, poseer y usufructuar árboles en las tierras abiertas del común (Aramburu, 1889: 122). Solía tratarse de castaños y cada vecino marcaba los suyos con una señal identificatoria, costumbre tradicional que parece tener su antecedente en los *arbora signata* de época romana y que aparecen recogidos en el *Fueru Xulgu* (Tuero Bertrand, 1976: 80-81, núm. 8, 6, 1), escrito en el siglo XIII.

Otro espacio de bosque significativo por su localización y nombre es *La Venadal* (13), que desciende

hasta el río en una zona pendiente y poco soleada. El nombre parece que podría tratarse de un zootónimo que aludiría a un espacio de caza y tomaría el nombre del *venáu* (*Cervus elaphus*). Este animal era uno de los objetivos preferentes en la caza señorial, y desapareció de Asturias prácticamente a principios del siglo XX (Vázquez, 1999: 160-165; Álvarez, 1992: I, 52; III, 157 y 161; VII, 88).²³

ESPACIOS DE CEREAL

La apertura de los grandes espacios dedicados al cultivo de cereales, como también sucede con la vid en la parroquia de Aces, parece tener una vinculación directa con el hábitat originado a partir de la existencia de la iglesia, no solo desde un punto de vista espacial, sino también con las fechas de su origen y consolidación, así como con las técnicas necesarias para su explotación y su morfología.

La creación de esa iglesia data de fechas en torno al siglo, momento en el que se están produciendo una serie de transformaciones en la explotación económica agraria, iniciadas en el siglo IX y X con el retroceso del sistema silvopastoril predominante hasta entonces (Aguadé Nieto, 2000: 17) y que tienen que ver tanto con la apertura de nuevos espacios como con la extensión y dedicación de los mismos. Hasta el siglo XII incluido, durante estas centurias en las que se produce en líneas generales una demografía en ascenso, la explotación del terreno es sistematizada con aprovechamiento de grandes espacios, y la morfología característica de los espacios agrícolas es de tipo regular.

Estos grandes espacios se hallan localizados junto al Nalón, donde la fertilidad de las tierras depositadas por el transcurso del río debió de garantizar el éxito de los productos cultivados. En otras zonas y regiones europeas, terrenos similares a este, de llanura limosa, eran preferentemente elegidos por los grandes dominios para

²³ Los especialistas apuntan a la tala de bosques y la eliminación de sus hábitats naturales como motivo de la desaparición de estos ejemplares en nuestra región, hasta que fueron reintroducidos, con éxito, en la década de los cincuenta del mismo siglo.

asegurar tanto producción como productividad, como ya se ha observado en el Lacio, por ejemplo (Toubert, 1990: 59). Se trata aquí de una zona de tierra negra de aluvión, de gran calidad y adecuada para cualquier tipo de cultivo y de enorme fertilidad, pero que también posee una gran densidad, lo que significa que la tierra es resbaladiza para el trabajo del arado. Ello supone, por tanto, la necesidad de la puesta en marcha de una serie de recursos técnicos y humanos imprescindibles para garantizar el esfuerzo de su cultivo, como son la rotación de las tierras, el uso de nuevos y más modernos aperos y el cultivo de determinadas especies cereales de estación en cada parcela, medidas todas ellas que no se encuentran consolidadas hasta aproximadamente el siglo XI.

Estos espacios de cultivo y su posterior evolución han sido bien estudiados en nuestra región, tanto a partir de la documentación medieval (Fernández Conde, 1993; Torrente Fernández, 1982 y 1985-1986) y de Edad Moderna, fundamentalmente ordenanzas locales, concejiles y regionales (García Fernández, 1988; Fernández y Vaquero, 1984; Santos Rodríguez, 2004), como también de diferentes trabajos de campo (Álvarez Menéndez y otros, 1990; Equipo Bueida, 1991; Fernández Mier, 1999). Sus características principales son las ser de terrenos semicomunales, por lo que, además de un nombre común, pueden tener diferentes nombres que identifican las fincas y sus propietarios. Son de cultivo cerealístico aunque con un posible aprovechamiento ganadero, la conocida *derrota*, y su acotamiento mediante cierres naturales o construidos.

Reciben en Asturias diferentes denominaciones según la zona, como *erías*, *llosas*, *llaburías* o incluso en ocasiones *vegas*, atendiendo a la ubicación de las mismas como en el caso de Aces, donde los espacios semicomunales tienen nombres individuales para cada grupo de fincas, aunque se denominan genéricamente *La Veiga Riba* y *La Veiga Baxu*, correspondiéndose la primera con la situada al este de Aces, aguas arriba del río, y la segunda al norte de la población y, como su nombre indica, ubicada aguas abajo. La microtoponimia y el análisis espacial de *La Veiga Riba* indica que en esta zona la prioridad en un primer momento de una

parte importante de la misma sería para el cultivo de la vid, ya que por su orientación es el lugar más indicado, y además la inclinación en esa zona del terreno, debido a la terraza fluvial, la hace más apta que para cereales.

La apertura de este terreno como ería nos pone en relación con dos hechos posibles en su desarrollo. De una parte nos habla de un posible estadio de puesta en cultivo posterior al de *La Veiga Baxu*, ya que la microtoponimia conservada de *La Veiga Riba* indica que el terreno en varias de sus fincas es arenoso (*Arenosas* [60]) e inundable (*La Llamargona* [57]), con lo que esta zona habrá sido roturada cuando las zonas más óptimas y que requieren menor esfuerzo ya están abiertas, y a la vez demuestra claramente cómo se trata de un momento de ampliación del terrazgo que se lleva a efecto a expensas incluso de zonas desfavorables.

Como se ha indicado, una característica propia es la de su cerramiento, para evitar pérdidas en la cosecha ocasionadas por la entrada de animales en el periodo de crecimiento del cereal. Por esta razón, la apertura de las mismas estaba reglamentada y su incumplimiento fuertemente sancionado.²⁴ En *La Veiga Baxu* las fincas llamadas *Las Portiellas* (II) se ubican al inicio de la ería, siendo las primeras que encontramos tras descender por el citado camino desde Aces. Hoy las puertas de uso común que cerraban y abrían la ería para el paso del ganado no existen, aunque se conserva el nombre tradicional que tenían en estas primeras fincas.

La desaparición de las *portiellas* de los espacios semicomunales en la región, con lo que ello significa de desaparición consecuente de sus cerramientos, parece que representa un fenómeno paulatino, debido en parte a las trabas impuestas desde la propia administración a lo largo de los siglos XVIII y XIX, pero también a la evolución de la propiedad privada campesina. Por lo que respecta a la desaparición definitiva en las erías de Aces, debe de encontrarse en el observado proceso de

²⁴ Como ejemplo de ello se conservan algunas ordenanzas como la de la localidad llanisca de Tresgrandas, del siglo XVIII, en la que se dice: «Sobre cerrar la Hería que tenga [signo] de Pan, acordamos que con precisión haia de estar cerrada para el día de Año Nuevo, vien que si antes se sembrase por favorecer el tiempo se haya de cerrar inmediatamente que se verifique alguna sembrada y que la de la Bono no haya de estar cerrada para el primero de Marzo [...]» (Santos Rodríguez, 2004: 116).

penetración que la vía férrea ha supuesto en las áreas agrícolas bajas que se encuentran en las zonas del trazado más favorable previsto para su construcción (Ferrer Regales, 1963: 43). De hecho, el tramo de ferrocarril que cruza las vegas de Aces corta parte de los antiguos campos de cultivo.

Se conserva en el parcelario la huella de un espacio de cultivo del lino, de gran importancia en el Medievo. Existen aún referencias documentales del siglo XIX, en las que se incluye el lino entre los productos elaborados en la parroquia (Madoz, 1983: 24). Igualmente, otras referencias (Prieto Bances, 1976: 1096), extraídas de ordenanzas del siglo XVIII, aluden a la dedicación en Aces a la profesión de tejedor de un notable número de vecinos, respecto al total del concejo. La existencia del cultivo, hace tiempo desaparecida, se observa a través del término *Las Lliñadas* (87), con que se denomina una finca concreta. Los *llinares* o *llinariegas*, como también pueden denominarse estos espacios, debían estar situados en suelos de buena calidad, que asegurasen los rendimientos destinados a su necesario cultivo (Fernández Conde, 1993: 119), pero aprovechando a su vez, como puede observarse en la situación de los mismos en Aces, zonas de perfil menos apto para el cereal, a pesar de estar situada a la solana y en tierra fértil, debido a que su explotación empobrecía el suelo, por lo que era necesario dejarlo descansar (Fossier, 2002: 127).

Varios topónimos conservados ponen en relación directa una serie de fincas del parcelario con el conjunto de tenencias explotadas por las familias campesinas para su subsistencia. Se trata de los espacios de *terra mansionaria*, opuestos a la *terra dominicata* anteriormente analizada. Su situación no es tan privilegiada en términos de fertilidad o facilidad de trabajo, aunque la morfología derivada del sistema de concesión o usufructo, que da nombre a alguna de las mismas, se asemeja a los grandes espacios de cereal.

El topónimo *El Mansil* (15) se refiere al *manso*, de la misma manera que otros términos referidos a *sortes*, como *La Suerte'l Cura* (108), un terreno ganado al monte, lotificado y repartido por sorteo entre los vecinos, destinándose uno de los lotes, precisamente el único que conserva en su nombre el origen de las fincas que se

encuentran en esa zona, al sostenimiento del párroco.

Vinculado a los espacios de cereal, debemos mencionar uno de los elementos definitorios del feudalismo. En la relación de Madoz sobre Aces consta la existencia de un molino harinero, además de un pisón «para limpiar la escanda» (Madoz, 1983: 24). Los vecinos actualmente solo recuerdan la existencia de un molino de maquila, perteneciente a la familia Sanmiguel. Este molino se situaba en La Reguera, muy cercano a un lavadero. Su situación en el pequeño curso de agua que pasa junto al despoblado medieval y La Iglesia Viei sugiere la posible existencia en este lugar de un molino medieval, quizá anterior a este. La vinculación del molino con la villa y el señorío medieval es evidente, al potenciar y favorecer la diferenciación social y ser un mecanismo de dominio.

ESPACIOS DEDICADOS A LAS VIÑAS

La importancia que debió de poseer este espacio durante el Medievo y posteriormente aparece reflejada en la extensión que paulatinamente ha ido adquiriendo dentro del parcelario de Aces. Por esta razón, aparece citado su cultivo en el diccionario de Madoz, no solo en cuanto a producción sino también en cuanto a tierras de labor (Madoz, 1983: 24). Aunque la viña es un producto complementario al pan y que se caracteriza en líneas generales por una dedicación limitada en extensión (Clemente Ramos, 2004: 56), su cultivo ofrecía muy buenos rendimientos (Fossier, 2002: 137), por lo que en el caso del concejo de Candamu, y, como veremos, en la parroquia de Aces, su dedicación ha tenido una especial importancia tradicionalmente.

El tipo de trabajo manual e intensivo empleado en el cultivo de la viña ha permitido en el caso del parcelario de Aces su combinación con el cultivo de cereales en grandes superficies y en zonas de buena calidad productiva. Al tratarse de un espacio de trabajo, que imposibilita el uso de animales de tiro para su explotación, hace innecesaria una disposición de terreno llano. De esta manera, no entra en competencia con las tierras para

el cereal, fundamentalmente para pan, que sí requiere zonas aptas para la entrada de bueyes u otro tipo de animales de tiro y aperos específicos, para garantizar una explotación con al menos aceptables resultados.

Esto es visible en la ubicación espacial de las fincas que estaban dedicadas a viñas dentro del parcelario de Aces, particularmente en la vega, donde estaban situadas en la ladera, junto a la amplia zona en llano creada por la terraza fluvial. La disposición en esta ladera, además, permitía aportar una necesaria condición para el cultivo aceptable de viñas, el factor de insolación. Una exposición a la luz solar lo más permanente y duradera posible, lo que se daba en este caso al encontrarse la vega orientada al sureste. Por otro lado, la elección del lugar también reviste un claro interés comercial, al situarse junto al río, lo que permitía en la Edad Media el transporte más efectivo del producto con el mejor rendimiento económico.²⁵

La razón de su importancia espacial está en el hecho de lo bonancible del territorio para su cultivo, como en el caso de los cereales, y, derivado de esto, la posibilidad que ello ofrece a la economía local. Al margen de que su origen como cultivo en la Edad Media está muy vinculado a los monasterios (Toubert, 1990: 37), como seguramente es el caso que nos ocupa, no debemos dejar de lado el hecho de que su precio era claramente superior al del cereal (Clemente Ramos, 2004: 135), lo que explicaría además que su inclusión durante tiempo en las rentas en algunas zonas tuviese una proporción casi equiparable a la del cereal.²⁶

Desde mediados del siglo XIV la viticultura se encuentra con una coyuntura favorable en nuestra región, especialmente las cuencas del Narcea y del Navia

²⁵ «[...] se planta la viña al borde del agua porque el río o el mar servirán para el transporte de los toneles, incapaces de resistir los baches de los caminos» (Fossier, 2002: 134).

²⁶ En un documento de donación a la catedral de Oviedo, fechado en el 1073, puede leerse entre las partes entregadas de la villa de Murias, en el concejo de Candamu: «[...] cum kasas, orreos, cubas, torcularia, omnia re kausa [...]» (García Larragueta, 1962: 207-220, doc. 69). Las cubas son un innegable elemento de la actividad vinícola, para el almacenamiento del vino. De la misma manera encontramos el término torcularia, ya que se trata de las prensas para el vino. La aparición de estos instrumentos de trabajo en el documento, mencionados justo después de los graneros, indica de manera muy expresiva su importancia dentro de la citada villa.

(García García, 1980: 364 y ss.), lo que explicaría su paulatino desarrollo. Así, durante época moderna hay documentos relativos a su importancia en el concejo, como lo demuestran las respuestas al interrogatorio de Tomás López del siglo XVIII al referirse a los frutos obtenidos, que sugieren su comercialización como parte de la economía en los principales mercados locales, seguramente refiriéndose al de Grau, así como también comarcales:

- ✦ [...] y por lo mismo que todas que confinan con el río producen abundancia de vino tinto y frutas de todas castas muy selectas y sazoadas [...] con cuyo motivo se halla el centro de este concejo poblado de viñas u arboledas, por ser más productivo de esto que de frutos, por venderlos a precios muy subidos en la ciudad de Oviedo y villas inmediatas a este concejo.²⁷

Junto a la citada anteriormente, la última referencia del cultivo de viñas en el concejo viene de la mano de J. Bances, que da noticia de la pérdida de su influencia económica durante el siglo XIX, cuando escribe lo siguiente:

- ✦ El vino constituye también un elemento de riqueza, aunque ya se produce poco y son contados los cosecheros de alguna importancia.²⁸

La importancia de su cultivo y la continuidad del mismo han quedado reflejadas en la toponimia de la parroquia, donde hay un gran número que hace referencia al antiguamente extendido cultivo de la vid en el concejo de Candamu. Para poder conocer las zonas de producción y cultivo más antiguas, y comprender y conocer el proceso que fue experimentando paulatinamente el viñedo en la parroquia de Aces, hemos atendido a dos factores: la localización respecto al poblamiento agrupado medieval, observando su disposición en el parcelario en relación con la zona de La Iglesia Viei (55), y los topónimos que reciben las parcelas, así como el tipo de adjetivos que acompañan al término

²⁷ Merinero y Barrientos (1992: 61).

²⁸ Bellmunt y Canella (1895-1900: 251).

viña. A partir de los aumentativos y diminutivos que lo califican y del empleo de nombres particulares podemos igualmente descubrir el proceso de expansión en la parroquia. El resultado ha sido plasmado de manera gráfica para una mejor comprensión.

De esta manera, en La Veiga Baxu las fincas más próximas son La Viña Vieya (56) y Las Viñonas (53). Algo más lejos se encuentran las fincas denominadas *Las Viñas* (40) y más aún *Viñucas* (37). El aumentativo y el diminutivo son altamente significativos, al igual que el calificativo de *Viñavieya*. En el terreno llano junto al río, en lo que es propiamente La Veiga Riba, encontramos también topónimos igualmente referidos al viñedo, como *Viña'l Llanu* (31) o *La Viña Inxilín* (38). Más al sur, en terrenos en pendiente y cerca de la carretera que lleva a Sandiche, aparecen nuevos topónimos, añadiéndose a dos de ellos el nombre del propietario: *Viñas* (71), *La Viña'l Morenu* (83) y *Viñas de Xuacu* (72).

ESPACIOS DE DEDICACIÓN GANADERA

Las Rapadas (121-122) son unas parcelas ya citadas por su cercanía al castro, lo que supone pensar en un aprovechamiento de pastos vinculado al mismo. De igual manera, el topónimo *El Campón* (41) aludiría a una serie de fincas en relación con una dedicación ganadera original hoy en día perdida. Este término es frecuentemente usado para designar espacios de este tipo, como puede comprobarse en muchos lugares.²⁹ Se trata de una variante del latín *campum*, uno de cuyos significados es el de prado en terreno comunal (García Arias, 2000: 389). Igualmente *La Cabaña* (44), derivado del latín *capannam*, es un término relacionado con la ganadería, conservando el recuerdo de la existencia de una construcción tradicional relacionada con la explotación de los prados, para pasto y siega.

Al margen de cualquier duda, el espacio ganadero más importantes de Aces durante el Medioevo debió de ser La Mortera, término cuyo origen es difícil de

concretar y que podría derivar de la expresión *pascua mortuoria* (García Arias, 1982b: 426). Se trata de un tipo complejo de terrazgo acotado, de aprovechamiento ganadero, aunque en ocasiones o periodos concretos puede haberse utilizado para el cultivo, con una doble función, ya que, por una parte, tiene un uso individualizado de las parcelas y un uso como pasto comunal, por otra, dentro de un sistema reglado y ordenado.³⁰ Seguramente se refiere a este el siguiente párrafo extraído de las ordenanzas de 1797 y que nosotros también reproducimos:

✦ En Aces pastaba el ganado gran parte del año en el monte porque consta que existían allí 19 corrales para recogerlo.³¹

Este espacio estaba situado en una zona alta y alejada del pueblo, fuera de sus límites, debiendo ser compartido con las parroquias colindantes de Praúa y San Tisu.

CAMINERÍA Y SERVICIOS

En el diccionario de Madoz se dice que en la parroquia los caminos son «vecinales y medianos» (Madoz, 1983: 24). A lo escueto de las referencias documentales añadimos los mapas existentes, junto a la información oral de los caminos tradicionales y la toponimia relacionada con estos, como factores decisivos para reconstruir la caminería medieval. En ese sentido, es importante su relación con las parroquias colindantes y el camino que une la parroquia con Sandiche y Ferreras, puntos en los que se encontraban dos pasos de barcas, aunque los vecinos de Aces disponían de uno propio, que aparece reflejado tanto en la cartografía como en la documentación. A partir de las fotografías aéreas de 1957 aún podemos observar los caminos de acceso hasta la barquería y las fincas colindantes.

La carretera actual, recientemente reparada, se construyó en la década de 1930 siguiendo el trazado del

²⁹ A este respecto cabe citar el ejemplo de El Campu, en Llinares (Salas): Carantoña Álvarez (1986: 45-49).

³⁰ Las morteras de otras zonas de Asturias han sido bien estudiadas en diferentes trabajos (Álvarez Menéndez y otros, 1990: 154-162; Fernández Conde, 1993: 115-116, y Pedregal Montes, 2006: 183-185).

³¹ Prieto Bances (1976: 1081-1101).

camino antiguo, que llevaba a San Tisu y a Grau, este con un importante mercado que reunía a gran número de vecinos de su propio concejo y de los concejos cercanos. A la salida norte de Aces se encuentran unas fincas con el topónimo *La Cruz* (14), que puede remitir a la presencia de un cruce de caminos.

En cuanto al paso de barcas utilizado para cruzar el río y poder llegar a Grullos o Candamín, antes de que se construyera algún puente, este llegaba en la otra orilla a un terreno perteneciente a Aces, llamado *La Colobrosa* (61), y desde el que partía un camino que llevaba a Grullos y que hoy aún puede seguirse. En Grullos, capital del concejo de Candamu, podía tomarse el Camino Real que llevaba a Avilés, lugar al que muchos vecinos también se allegaban para vender sus productos en el mercado de la villa. Un barquero se hacía cargo del paso, que no cobraba de forma individual a ningún vecino de Aces, ya que por su servicio la comunidad le pagaba anualmente una cantidad en dinero, además de la hierba de La Colobrosa.

Para llegar al paso de barcas en el camino a Sandiche y Ferreras debía descenderse por un desvío hacia La Veiga Riba. En la confluencia entre este camino y el que baja a la ería se hallan las fincas llamadas *La Pasera* (65), justo sobre La Iglesia Viei. En la ería se encuentra la finca denominada *El Carrilón* (58), donde existe aún un camino de servicio por el que puede llegarse hasta las fincas llamadas *El Barcu* (34). Sin duda se trata del camino que cruzaba la ería para darle servicio, como ya se puso de manifiesto en el estudio de numerosos ejemplos de este término agrario (Fernández Conde, 1993: 109). La fotografía aérea evidencia tal hecho, re-

marcándose ese camino como el principal de la zona y de mayor uso.

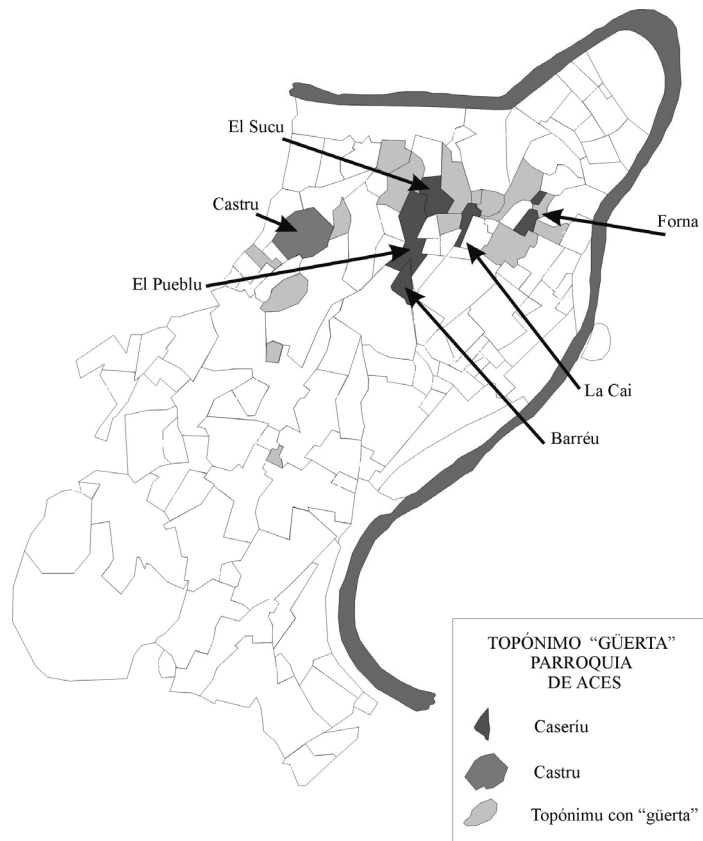
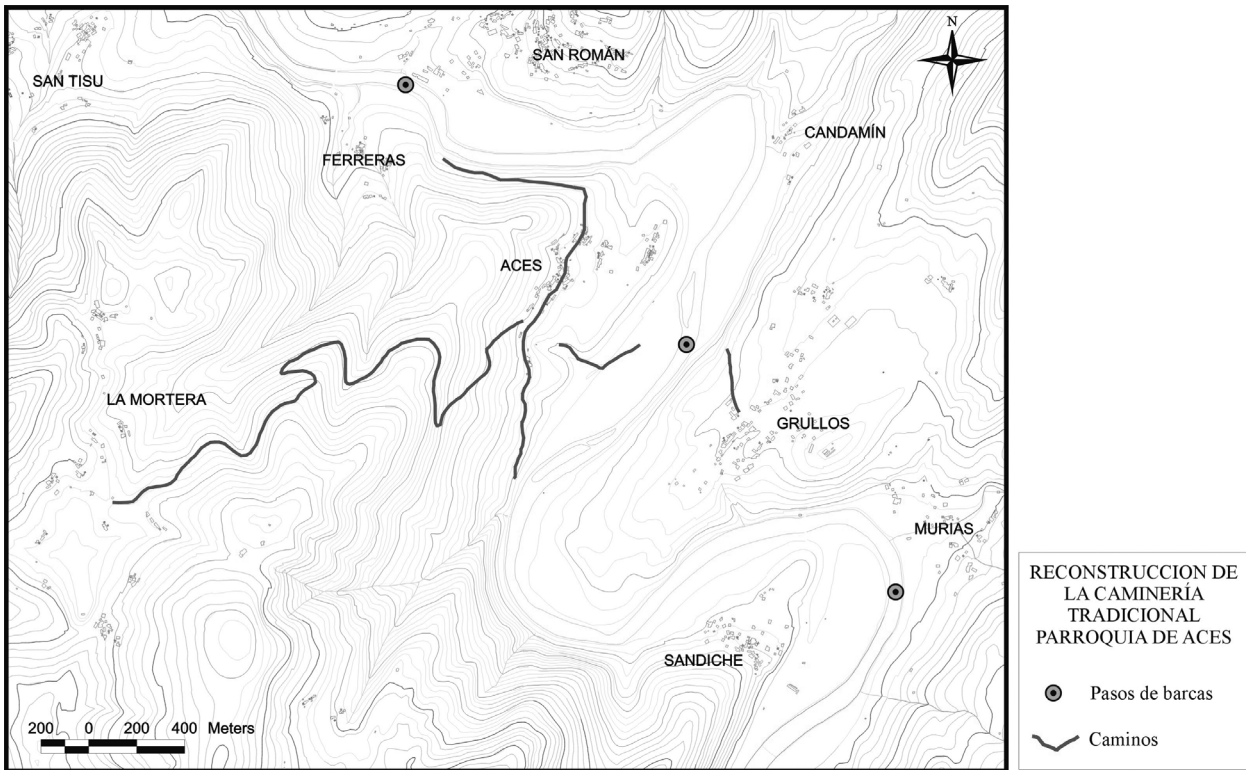
Al norte de El Carrilón y El Barcu se encuentra La Torre (30). Pueden observarse en el plano las posiciones de todas estas fincas, y la de La Colobrosa, en la orilla opuesta. Es frecuente la existencia de edificios de control o defensivos cerca de pasos estratégicos y caminos transitados, como es este caso, por lo que no resulta extraño incluso para un señorío eclesiástico. En el lugar no hay restos arqueológicos que revelen la presencia de una torre, pero el topónimo y su ubicación son una gran evidencia, aunque no poseemos datos suficientes que permitan vincular la torre con el dominio eclesiástico. Sin embargo, su función, como en la mayoría de los casos en nuestra región para este tipo de arquitecturas defensivas señoriales durante la Edad Media (Avello Álvarez, 1991), resulta bastante evidente: controlar el paso de barcas, y a través de ello la vía principal de comunicación de la parroquia que cruza el Nalón por este punto, y representaría un hito señorial visible de la propiedad y vasallaje del territorio.

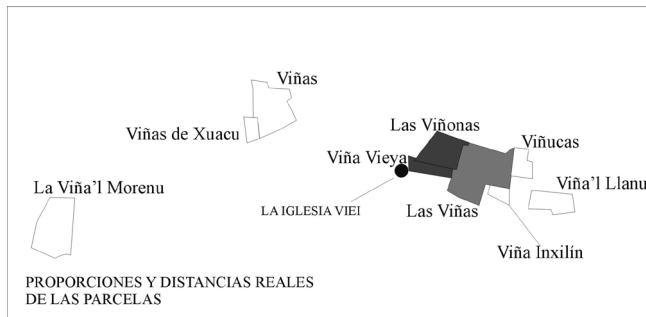
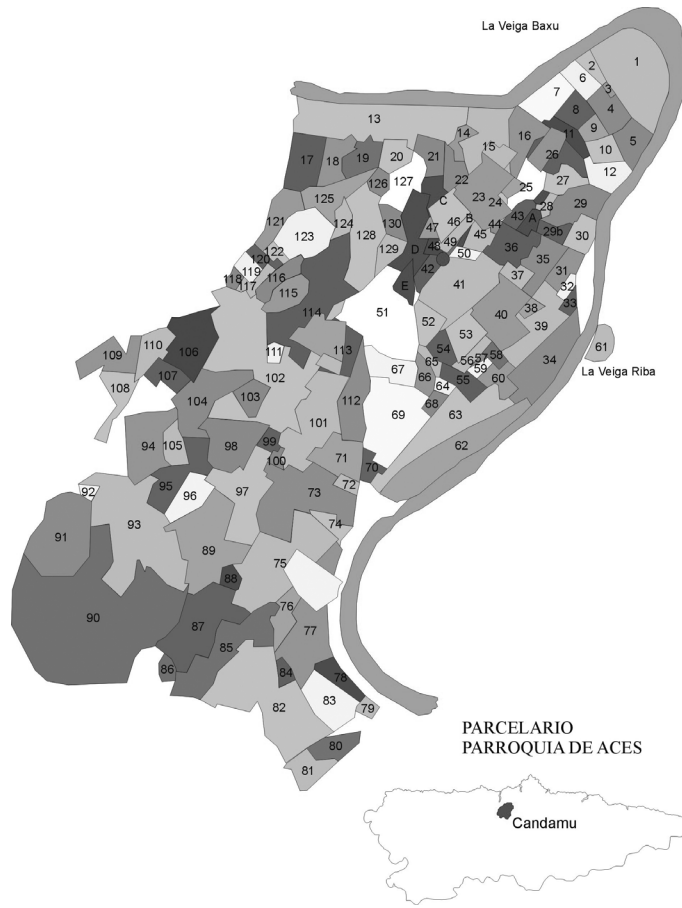
Otro camino de gran importancia económica era el que llevaba a La Mortera, hoy cerrado en alguno de sus puntos, ya que hace tiempo que ha dejado de utilizarse, como otras zonas de acceso al monte, evidentes y en uso según la fotografía aérea, al igual que muchas fincas para pasto, hoy de difícil percepción en la misma por su vegetación frondosa para la industria del papel. Se conserva aún el nombre de *Los Camincinos* (106) en unas fincas que se ubican junto a este antiguo camino. Igualmente encontramos el topónimo *Rituerta* (114), cuyo origen se encuentra en las curvas que seguía el camino en la zona cercana a estas fincas.

BIBLIOGRAFÍA

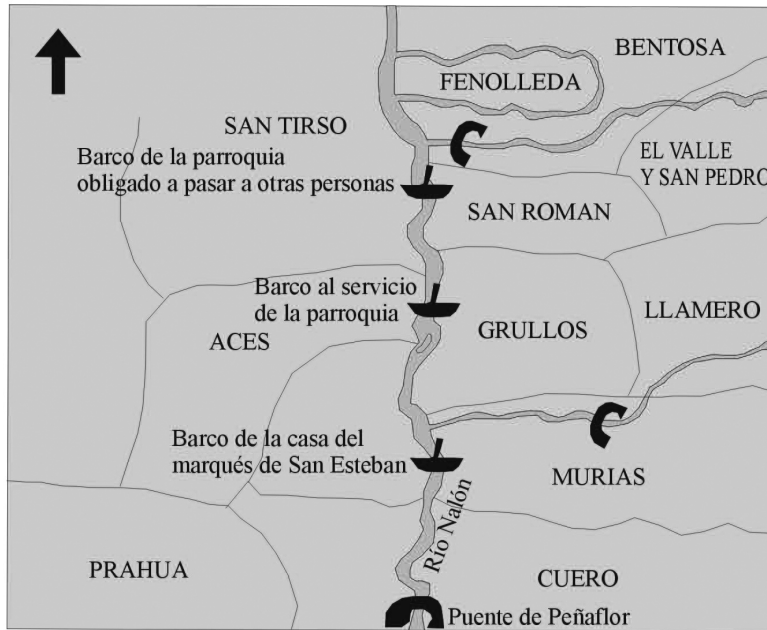
- AGUADÉ NIETO, S. (1983): *Ganadería y desarrollo agrario en Asturias durante la Edad Media*, Barcelona.
- (2000): «Feudalización tardía y ciudad en una sociedad arcaica: Asturias», *Les origines de la féodalité. Hommage à Claudio Sánchez Albornoz*, Madrid: Casa de Velázquez, Universidad de Alcalá.
- ALBERTOS, M.^a L. (1985-1986): «La onomástica personal indígena de la región septentrional», en *Actas del IV Coloquio sobre Lenguas y Cultura Paleohispánica, Studia Paleohispánica, Veleia*, 2-3, Vitoria.
- ALMAGRO-GORBEA, M. (1999): «Dos notas sobre el bronce de Contrebia Belaisca 3 desde la etnohistoria celta», en *VII Coloquio Internacional sobre Lenguas y Culturas Paleohispánicas (Zaragoza, 1997)*, Salamanca, p. 32.
- (2002): «Urbanismo y sociedad en la Hispania húmeda», en *Los poblados fortificados del noroeste de la península ibérica: formación y desarrollo de la cultura castreña. Coloquios de Arqueología en la Cuenca del Navia*, Navia, pp. 47-79.
- ÁLVAREZ, F. (dir.) (1992): *Enciclopedia de la naturaleza de Asturias*, 7 vols., Lugones.
- ÁLVAREZ MENÉNDEZ, B., y otros (1990): «Espacio y propiedad en un territorio de montaña: la tierra del Privilexu (Teberga)», *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, núm. 44.
- J. M. FERNÁNDEZ HEVIA, M. FERNÁNDEZ MIER y M. J. LÓPEZ CALVO, (1990): «Espacio y propiedad en un territorio de montaña: La Tierra del Privilexu (Teberga)», *BIDEA*, núm. 133, pp. 154-162.
- ARAMBURU, F. (1889): *Monografía de Asturias*, Oviedo.
- AVELLO ÁLVAREZ, J. L. (1991): *Las torres asturianas de la Baja Edad Media asturiana*, León.
- BAILEY, K. (1996): «Aspects of Anglo-saxon Middlesex: Harrow and Hayes», *Anglo-Saxon studies in Archaeology and History*, núm. 9, 63-74.
- BARBERO, A., y M. VIGIL (1978): *La transformación del feudalismo en la península ibérica*, Barcelona.
- BELTRÁN SUÁREZ, M.^a J. (1995): «Notas del sistema antropónimo asturiano en los siglos X al XIII», en *Antroponimia y sociedad. Sistemas de identificación hispano-cristianos en los siglos IX a XIII*, Valladolid, pp. 121-132.
- BELLMUNT, O., y F. CANELLA (1895-1900): *Asturias*, vol. III, Gijón.
- BOBES, C. (1961): «Toponimia romana de Asturias», *Emerita*, XXIX, 1-52.
- BOTELLA POMBO, E. (1988): *La Serna: ocupación, organización y explotación del espacio en la Edad Media (800-1250)*, Santander.
- CARANTOÑA ÁLVAREZ, C. (1986): «Toponimia y organización del espacio agrario de Llinares (Salas)», *Lletres Asturianas*, núm. 19, 45-49.
- CLEMENTE RAMOS, J. (2004): *La economía de campesina en la corona de Castilla (1000-1300)*, Barcelona.
- CORTADELLA, J., O. OLESTI y A. PRIETO (1998): «El estudio de las centuriaciones en la península ibérica: progresos y límites», *Arqueología Espacial*, núm. 19-20, 429-441.
- DÍAZ GARCÍA, F., y L. MARTÍNEZ FAEDO (1998): *Carta arqueológica del concejo de Candamo*, Consejería de Cultura del Gobierno del Principado de Asturias, inédito.
- (1999): «Carta arqueológica del concejo de Candamo», *Excavaciones Arqueológicas en Asturias 1995-1998*, Oviedo.
- DUBY, G. (1973): *Economía rural y vida campesina en el Occidente medieval*, Barcelona.
- EQUIPO BUEIDA (1991): «El pueblu quirosán: una unidad social», *Cultures*, núm. 1, 9-100.
- ESTEPA, C. (1984): «El alfoz castellano en los siglos IX al XII», en *la España Medieval. Estudios dedicados al profesor D. Ángel Ferrari Núñez*, vol. 1, Madrid, pp. 22-23.
- FANJÚL PERAZA, A. (2005): *Los castros de Asturias. Una revisión territorial y funcional*, Teverga.
- FERNÁNDEZ CONDE, F. J. (1971): *El libro de los testamentos de la catedral de Oviedo*, Roma.
- (1987): *La Iglesia de Asturias en la Baja Edad Media. Estructuras económico-administrativas*, Oviedo.
- (1993): *El señorío del cabildo ovetense. Estructuras agrarias en el Tardomedievo*, Oviedo: Universidad de Oviedo.
- (1996): «La aldea o'l pueblu comu estructura socioeconómica vertebradora del poblamiento rural asturiano», *Lletres Asturianas*, núm. 60, 175-182.
- (2000): *La religiosidad medieval en España. 1: Alta Edad Media (ss. VII-X)*, Oviedo.
- FERNÁNDEZ FLÓREZ, J. A. (1985): *El patrimonio del cabildo catedralicio de León en la segunda mitad del siglo XV*, Valladolid, 1985.
- FERNÁNDEZ MIER, M. (1996): «Análisis arqueológico de la configuración del espacio agrario medieval asturiano», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XXXIII, Madrid, pp. 287-318.
- (1999): «Un ejemplo de arqueología agraria: Vigaña, la “villa” y su espacio agrario», en *Génesis del territorio en la Edad Media. Arqueología del paisaje y evolución histórica en la montaña asturiana*, Oviedo.
- (2006): «La toponimia como fuente para la historia rural: la territorialidad de la aldea feudal», *Territorio, Sociedad y Poder*, núm. 1, 35-52.
- FERNÁNDEZ PÉREZ, A., y J. L. Vaquero Iglesias (1984): «La organización colectiva de la explotación ganadera en el concejo de Caso a través de las ordenanzas locales (1775-1875)», *Astura* (Oviedo), núm. 3.
- FERRER REGALES, M. (1963): *La ganadería bovina en la región asturcántabra*, Oviedo.
- FLORIANO CUMBREÑO, A. C. (1949): *El monasterio de Cornellana. Cartulario, índices sistemáticos y referencias documentales (Fuentes para la Historia de Asturias I)*, Oviedo, 1949, núm. B, pp. 168-169.
- (1959): *Diplomática española del periodo astur (718-910)*, t. II, Oviedo.
- FOSSIER, R. (1985): *Historia del campesinado en el Occidente medieval*, Barcelona (ed. orig., París, 1984).
- (2002): *El trabajo en la Edad Media*, Barcelona.
- FRIERA SUÁREZ, F. (1992): «Utilidad de la toponimia para el conocimiento del entorno», *Lletres Asturianas*, núm. 45, 35-44.
- GARCÍA ARIAS, X. L. (1982a): «La organización del espacio agrario asturiano», *BIDEA*, núm. 105-106.
- (1982b): «De toponimia tebergana (v): la organización del espacio agrario», *BIDEA*, núm. 105-106, 426.
- (1984): «Xenitivos en -is nos nomes de llugar y l'aniciu d'apellíos en -z», *Lletres Asturianas*, núm. 13, 27-43.
- (1995): «Nomes de presona nos topónimos asturianos», *Lletres Asturianas*, núm. 54, 7-26.
- (2000) *Pueblos asturianos. El porqué de sus nombres*, Gijón.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A. (1985): *Organización social del espacio en la España medieval. La corona de Castilla en los siglos VIII al XV*, Madrid.

- (1987) «Poblamiento y organización social del espacio vasco en la Edad Media», en *Congreso de Historia de Euskal Herria*, vol. II, San Sebastián.
- GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L. (1955): «El *prestimonio*. Contribución al estudio de las manifestaciones del feudalismo en los reinos de León y Castilla durante la Edad Media», *AHDE*, XXV, 5-122.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, J. (1975): *Organización del espacio y economía rural en la España atlántica*, Madrid.
- (1988): *Sociedad y organización tradicional del espacio en Asturias*, Gijón.
- GARCÍA GARCÍA, M. E. (1980): *San Juan Bautista de Corias. Historia de un señorío monástico asturiano (siglos X-XV)*, Oviedo.
- GARCÍA LARRAGUETA, S. (1962): *Colección de documentos de la catedral de Oviedo*, Oviedo.
- GENICOT, L. (1993): *Comunidades rurales en el Occidente medieval*, Barcelona.
- GONZÁLEZ Y FERNÁNDEZ VALLES, J. M. (1954): «Excursión a Valdemora y otros lugares de Candamo y Soto del Barco», *BIDEA*, núm. 21, 1954.
- (1966): «Catálogo de los castros asturianos», *Archivum*, XVI, 252-291.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M.^a C., y N. SANTOS YANGUAS (1982): «El caso de las llamadas *gentilitates*: revisión y propuestas», *Veleia*, núm. 2-3, 373-382.
- HARVEY, D. (1997): «The evolution of territoriality and societal transitions», *Landscape History. Journal of the Society for Landscape Studies*, núm. 19, 13-23.
- HURST, J. G. (1981): «Wharram: Roman to medieval», en V. I. Evison (ed.): *Angles, Saxons and Jutes*, Oxford, pp. 241-255.
- JOVELLANOS, G. M. de (1947): *Colección de Asturias*, I, Madrid, núm. 66.
- KREMER, D. (1998): «Onomástica medieval del noroeste hispánico. Unas consideraciones», *Scripta* (Oviedo), vol. I, Oviedo, pp. 261-296.
- LORING, M. I. (1987): «Nobleza e iglesias propias en la Cantabria altomedieval», *Studia Historica. Historia Medieval*, vol. v.
- MADOZ, P. (1983): *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar. Asturias*, Madrid, 1845-1850 (ed. facs., Valladolid).
- MARTÍN VISO, I. (1993): «La feudalización del valle de Sanabria», *Studia Histórica. Historia Medieval*, vol. XI, 35-55.
- MARTÍNEZ MARINA, F. (1959): *Diccionario geográfico de Asturias*, IDEA.
- MERINERO, M. J., y G. BARRIENTOS (1992): *Asturias según los asturianos del último setecientos (respuestas al interrogatorio de Tomás López)*, Oviedo.
- MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, J. M. (1976): *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (siglos IX y X)*, León.
- MIRANDA DUQUE, A., y J. I. SANTOS RODRÍGUEZ (2007): «Toponimia y paisaje rural en la parroquia de Santiago d'Acés (Candamu, Asturias). Una reconstrucción histórica a partir de la toponimia y la arqueología espacial», *Lletres Asturianes*, núm. 94 (en prensa).
- OTEGUI, R. (1990): *Estrategias e identidad. Un estudio antropológico sobre la provincia de Teruel*, Teruel.
- PEREIRA MENAUT, G., y N. SANTOS YANGUAS (1982): «Ensayo de sistematización de la epigrafía romana de Asturias. Las unidades gentilicias», *BIDEA*, núm. 105-106, 87-110.
- PEDREGAL MONTES, M.^a A. (2006): «La creación del espacio histórico en Tene (Quirós, Asturias)», *Territorio, Sociedad y Poder*, núm. 1, 157-190.
- PIEL, J. M. (1948): *Nomes de possessores latino-cristaos na toponimia astur-galego-portuguesa*, Coimbra.
- PORTELA SILVA, E., y M.^a C. PALLARES MÉNDEZ (1995): «El sistema antroponímico en Galicia. Tumbos del monasterio de Sobrado», en *Antroponimia y sociedad. Sistemas de identificación hispano-cristianos en los siglos IX al XIII*, Santiago de Compostela, Valladolid, pp. 21-47.
- PRIETO BANCES, R. (1976): «La jurisdicción concejil de Candamo (apuntes para su historia)», *Obra escrita*, vol. II, Oviedo, pp. 1081-1101.
- PRIETO ENTRIALGO, C. E. (2004): *Colección diplomática del monesteriu de San Salvador de Corniana (1024-1499)*, ALLA.
- RISCO, M. (1986): *España sagrada*, XXXVIII, Oviedo.
- RUIZ DE LA PEÑA, J. I. (1981): «Fueros agrarios asturianos del siglo XIII», *Asturienia Medievalia*, núm. 4, 131-172.
- SANTOS RODRÍGUEZ, J. I. (2004): «La reconstrucción del paisaje agrario de Tresgrandas y las ordenanzas locales», *Llanes, viejas historias nuevos patrimonios. Temas Llanes*, núm. 104, 107-132.
- SLICHER VAN BATH, B. H. (1974): *Historia agraria de Europa occidental (500-1850)*, Barcelona (ed. orig., 1959).
- TORRENTE FERNÁNDEZ, I. (1982): *El dominio del monasterio de San Bartolomé de Nava (siglos XIII-XIV)*, Oviedo.
- (1985-1986): «Términos agrarios en el Medievo asturiano (siglos X-XII)», *Asturienia Medievalia*, núm. 5, 75-87.
- TOUBERT, P. (1990): *Castillos, señores y campesinos en la Italia medieval*, Barcelona.
- TUERO BERTRAND, F. (1976): *Instituciones tradicionales en Asturias*, Salinas.
- UNTERMAN, J. (1965): *Elementos de un atlas antroponímico de la Hispania antigua. Biblioteca preahistórica hispana*, VII, Madrid.
- VÁZQUEZ, A. (1999): *Fauna salvaje de Asturias*, Gijón: Trea.
- VERHULST, A. (1995): *Le paysage rural: les structures parcellaires de l'Europe du nord-ouest*, Turnhout.
- VIGIL, M. (1963): «Romanización y permanencia de estructuras sociales indígenas en la España septentrional», *BRAH* (Madrid), núm. 152.
- ZIMMERMAN, M. (1990): «Les débuts de la "revolution anthroponymique" en Catalogne (X^e-XII^e siècles)», *Annales du Midi; Revue de la France méridionale. Hommage à Charles Higounet (Cadres de vie et société dans le Midi médiéval)*, 102, núm. 189-190, 289-308.





- LA IGLESIA VIEI
- VIÑEDOS MÁS ANTIGUOS
- VIÑEDOS ÉPOCA INTERMEDIA
- VIÑEDOS MÁS RECIENTES



Concejo de Candamo según interpretación de los croquis incorporados en las *Respuestas al interrogatorio de Tomás López* (siglo XVIII, Biblioteca Nacional))